

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.
INVITACIÓN PRIVADA No. 008 DE 2016
ADENDA No. 1
15 de julio de 2016**

La Administración de Plaza Mayor Medellín S.A, realiza modificación al pliego de condiciones a los siguientes capítulos:

7. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:

El contratista que califique, deberá estar en capacidad de:

7.1 Transporte de las graderías hasta el lugar de ubicación de las mismas en el desfile de silleteros.

7.2 Realizar el montaje y desmontaje integral de las graderías, en los lugares, fechas y horarios que determine Plaza Mayor cumpliendo los requerimientos del Cliente.

7.3 Garantizar y controlar el apoyo permanente del personal necesario para el desarrollo de las actividades del objeto de este proceso de contratación.

7.4 Realizar el mantenimiento de las graderías durante el plazo del contrato objeto de esta invitación.

7.5 Cumplir con las condiciones técnicas, operativas y experiencia para cumplir con la instalación de las graderías.

7.6 Flujo de caja suficiente para cubrir el pago de anticipos o compra de elementos necesarios para el cumplimiento de las actividades requeridas en desarrollo del objeto del contrato.

7.7 El contratista deberá contar con agilidad y capacidad de respuesta en la entrega de la información y requerimientos solicitados.

7.8 El contratista garantizará la calidad de la producción, ejecución y el trabajo final para el evento contratado.

7.9 Cumplir con el siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA
MONTAJE	25 al 4 de agosto
ENTREGA DE GRADERÍAS	5 de agosto
DESMONTAJE DE GRADERÍAS	7 de agosto (7 pm) al 11 de agosto
ENTREGA DE ESPACIO	11 e agosto

7.10 El contratista deberá tener compromiso de confiabilidad y confidencialidad sobre la información que le suministre Plaza Mayor y el mismo Cliente.

7.11 El contratista deberá conocer y respetar los procedimientos y políticas de Plaza Mayor.

7.12 El contratista deberá tener en cuenta no bloquear el acceso del parqueadero del Zoológico Santa Fe, durante el montaje de las graderías. La adecuación que realice para este fin, no podrá afectar el espacio público, el cual debe ser entregado en el estado que se recibió. Cualquier daño que ocasionen el contratista al por el montaje de dichos elementos deberá ser reparados por el mismo.

7.13 **El montaje de las graderías deberá contar con el aval del DAGRED.**

10.3 REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN:

Plaza Mayor se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, el operador será eliminado del proceso de selección.

- A. Certificado de existencia y representación legal renovado y con una vigencia no superior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de propuestas.
- B. Registro Único Tributario (RUT).
- C. Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.
- D. Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría)

E. *Certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso – Formato N° 3, que se adjunta al presente.*

F. **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios:** *Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Invitación Privada, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la Invitación Privada. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.*

G. Experiencia mínima: Formato 6

El proponente deberá aportar tres (3) documentos contractuales que certifiquen que el contrato está terminado en los últimos tres (3) años y donde dentro de las actividades específicas u objeto contractual conste el objeto de la presente invitación. Adicionalmente que certifique una capacidad mínima de 19.000 puestos con techos y Cerramientos en cada documento contractual.

Esas certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) *En papel membretado de la entidad contratante.*
- b) *Nombre o razón social de la empresa contratante*
- c) *Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente)*
- d) *Objeto del contrato u orden.*
- e) *Plazo.*
- f) *Firma de quien expide la certificación.*
- g) *Lugar del evento o ejecución del contrato.*

Tratándose de consorcio o unión temporal, los integrantes deberán sumar entre sí la experiencia exigida, sin embargo, todos deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato.

Cuando un oferente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, Plaza Mayor considerará para efectos de la

verificación del factor experiencia, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la oferta.

*Para aquellos contratos en que el Proponente haya suscrito con Plaza Mayor no será necesario acreditar las certificaciones, bastará con enunciarlo en el **Formato 6**, no es necesario aportar la certificación.*

NOTA: *Aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar este requisito, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.*

IMPORTANTE: *Los anteriores documentos son subsanables dentro del plazo otorgado por Plaza Mayor, en caso de no aportarse o de aportarlo sin el lleno de requisitos o incompletos, se constituirá una causal de eliminación de la propuesta. Plaza Mayor se reserva derecho de pedir certificaciones o información adicional de la expresada en las hojas de vida.*

Los demás numerales del pliego de condiciones, no sufren ninguna modificación.

